97-9548

Mitú,

Señor
ANGEL YECID PEDRAZA RODRÍGUEZ
RL. CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ
Email: consorciointerdisenosmitu@gmail.com
Mitú - Vaupés

Asunto: Respuesta a "**Solicitud de prórroga No. 4 del Contrato de Interventoría No.CO1.PCCNTR.8714406 de 2025**".

Cordial Saludo, Sr. Ángel Pedraza
En atención a su petición radicada bajo el número No. 1-2026-000574 y NIS 2026-05-024682, con fecha de recepción 31 de agosto de 2026, relacionada con la "Solicitud de prórroga No. 4 del Contrato de Interventoría No.CO1.PCCNTR.8714406 de 2025"; nos permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisados los argumentos expuestos, esta supervisión considera procedente y justificada dicha solicitud, lo anterior, teniendo en cuenta que el CONSORCIO SENAMITU25, mediante Oficio CSM 074 del 27 de agosto de 2026, solicitó igualmente la ampliación del plazo del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8496114 de 2025 por el término de un (1) mes, sustentando la necesidad de contar con un periodo adicional para culminar las actividades pendientes de la Fase 3 y desarrollar las actividades correspondientes a la Fase 4 del proyecto.

En este sentido, resulta necesario garantizar la continuidad de las labores de seguimiento, control y acompañamiento que adelanta la interventoría, asegurando la revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de las actividades que se ejecutarán durante el plazo adicional requerido por el contrato de consultoría.

Asimismo, la prórroga permitirá a la interventoría realizar de manera integral el seguimiento a la culminación de la Fase 3, la recepción, verificación y validación de los productos correspondientes a la Fase 4, así como las actividades asociadas al cierre de esta etapa del proyecto, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y adecuada ejecución contractual.

Por lo anterior, el equipo de supervisión emite concepto favorable y autoriza la prórroga del Contrato de Interventoría por el término de un (1) mes, en concordancia con la ampliación solicitada para el Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8496114 de 2025, toda vez que la misma se considera necesaria para asegurar el adecuado seguimiento y control del contrato principal hasta la culminación de las actividades pendientes y el cierre correspondiente.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos. *Enlace encuesta:* *https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G*

Atentamente,



Firmado digitalmente por Jhon Jairo Agudelo Rincón

JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN
Subdirector(e) de Centro Agropecuario y de servicios Ambientales JIRI-JIRIMO

No. NIS: 2026-05-024682

Elaboró: Erika Mabel Aguilar Machado, Supervisora Contrato N° CO1.PCCNTR.8714406
Revisó: Claudia Maryem Borrero Pérez – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Milton Harry Valencia Sarmiento – Apoyo a la Supervisión